

Dirección
de Gracia y Justicia
de Consolidación

Republica Peruana

1

Lima Dis. 21. de 1826.

Sr. Ministro.

Y puesta esta Direccion de lo declarada por su
Ed. en el Decreto que V. J. le transcribo en Nota de 18,
del corriente, de que le corresponde el Patronato de la
Capellania de la Encarnacion que tenia el extinto Con-
sulado; procedera a tomar las providencias conve-
nientes para el cobro e intervencion de su Fondo,
segun las determinaciones del Fundador.

DWS que á D. J.

Lino de la Barrera



D. L. 145-656

MH-OL 145

CA3. 48

DOC. 97

FOL. 1

Alfred...

John...

J. M...

My dear...

Yours...

John...



0.1. 142-222

NO. 01 142
CAT. 142
DO. 142
FO. 142